CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 2024258
OBJETO:	COMPRA DE MOBILIARIO QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($119.962.591,00) M/CTE
PLAZO:	treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ROLDANILLO
NIT:	891.900.289-6
DOMICILIO:	Carrera 7 # 17-17 Edificio Municipal
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME RÍOS ALVAREZ
C.C. No.	16.546.823 de Roldanillo (V)
CONTRATISTA:	UT SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ROLDANILLO 2024
NIT:	901.888.394-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FERNANDO ARBELAEZ PINEDA
C.C. No.	16.704.281 de Cali
DOMICILIO:	CL 11 # 16 – 36 Cali

Entre los suscritos a saber: **JAIME RÍOS ALVAREZ,** mayor de edad y vecina de Roldanillo, identificada con cédula de ciudadanía número 16.546.823 expedida en Roldanillo (Valle), en calidad de Alcalde municipal elegido popularmente para el período constitucional 2024-2027, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Roldanillo, y legalmente posesionado el día 30 de diciembre de 2023 mediante Acta No 001 de la Notaría Única de Roldanillo, Entidad Territorial identificada con el Nit 891.900.289-6, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y el señor **CARLOS FERNANDO ARBELAEZ PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.704.281 de Cali en representación de **UT SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ROLDANILLO 2024** con NIT 901.888.394-6 y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el municipio requiere contratar el suministro de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los funcionarios de la administración municipal. b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 912 del 31 de julio de 2024; c) Que con fundamento en la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a **UT SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ROLDANILLO 2024** la cual presentó propuesta conforme al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMCSI007DE2024, el presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los trabajos necesarios para la ejecución del COMPRA DE MOBILIARIO QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA conforme a las condiciones técnicas presentadas en

la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato y económicas que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VAL. TOTAL
1	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE OSCURO)	2	$ 864.500	$ 1.729.000
2	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	2	$ 876.000	$ 1.752.000
3	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO INDIVIDUAL: Silla interlocutora isósceles, tapizada en paño o sintético, carcaza espaldar externa. Espuma rosada de 5cm, densidad 26, sin descansabrazos, estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.	8	$ 226.500	$ 1.812.000
4	MESA IMPRESORA: Superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, estructura elaborada en tubería 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática (METALES GRIS NOPAL)	1	$ 464.500	$ 464.500
	ESTANTERIA METALICA: Medidas 2,00 de alto *0,99 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios útiles, elaborada en tubería cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática.	3	$ 1.896.000	$ 5.688.000

5				
6	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO INDIVIDUAL: Silla interlocutora isósceles, tapizada en paño o sintético, carcaza espaldar externa. Espuma rosada de 5cm, densidad 26, sin descansabrazos, estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.	3	$ 226.500	$ 679.500
7	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	2	$ 864.500	$ 1.729.000
8	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	2	$ 876.000	$ 1.752.000
9	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	2	$ 447.000	$ 894.000

10	SILLA TIPO EJECUTIVA: Con cabecero y brazos regulables, espaldar elaborado en polipropileno tapizado en malla poliéster, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento laminado, tapizado en paño, mecanismo basculante 4 bloqueos, base en nylon tipo Europa 64cm, ruedas piso duro CT 50mm.	1	$ 770.500	$ 770.500
11	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	3	$ 447.000	$ 1.341.000
12	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	1	$ 876.000	$ 876.000
13	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	1	$ 876.000	$ 876.000
14	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO INDIVIDUAL: Silla interlocutora isósceles, tapizada en paño o sintético, carcaza espaldar externa. Espuma rosada de 5cm, densidad 26, sin descansabrazos, estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.	3	$ 226.500	$ 679.500

15	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	1	$ 876.000	$ 876.000
16	ESTANTERIA METALICA: Medidas 2,00 de alto *1,22 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios útiles, elaborada en tubería cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática.	2	$ 2.196.300	$ 4.392.600
17	ESTANTERIA METALICA: Medidas 2,00 de alto *0,99 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios útiles, elaborada en tubería cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática.	1	$ 1.896.000	$ 1.896.000
18	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	2	$ 864.500	$ 1.729.000
19	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	1	$ 864.500	$ 864.500

20	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	$ 447.000	$ 447.000
21	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS: Medidas 1,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS CLARO)	1	$ 876.000	$ 876.000
22	MESA IMPRESORA: Superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, estructura elaborada en tubería 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática	1	$ 464.500	$ 464.500
23	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS: Medidas 0,70 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. Terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática. (METALES GRIS NOPAL)	1	$ 529.500	$ 529.500
24	PUERTA EN ALUMINIO CON VIDRIO: Medidas 0,83 de ancho * 2,04 de alto, perfilería en aluminio de 3 x 1½ con divisor central, marco puerta álamo con su empaque pisa vidrio, chapa pomo latan.	1	$ 1.899.500	$ 1.899.500
25	SILLA TIPO EJECUTIVA: Con cabecero y brazos regulables, espaldar elaborado en polipropileno tapizado en malla poliéster, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento laminado, tapizado en paño, mecanismo basculante 4 bloqueos, base en nylon tipo Europa 64cm, ruedas piso duro CT 50mm.	1	$ 770.500	$ 770.500

26	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	1	$ 864.500	$ 864.500
27	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	$ 447.000	$ 447.000
28	PUERTA EN ALUMINIO CON VIDRIO: Medidas 0,83 de ancho * 2,03 de alto, perfilería en aluminio de 3 x 1½ con divisor central, marco puerta álamo con su empaque pisa vidrio, chapa pomo latan.	1	$ 1.899.500	$ 1.899.500
29	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	1	$ 864.500	$ 864.500
30	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	$ 447.000	$ 447.000
31	PUERTA EN ALUMINIO CON VIDRIO: Medidas 0,83 de ancho * 2,04 de alto, perfilería en aluminio de 3 x 1½ con divisor central, marco puerta álamo con su empaque pisa vidrio, chapa pomo latan.	1	$ 1.899.500	$ 1.899.500

32	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	2	$ 864.500	$ 1.729.000
33	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumático, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	2	$ 447.000	$ 894.000
34	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO INDIVIDUAL: Silla interlocutora isósceles, tapizada en paño o sintético, carcaza espaldar externa. Espuma rosada de 5cm, densidad 26, sin descansabrazos, estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.	3	$ 226.500	$ 679.500
35	SILLAS MODULARES DE ATENCION AL PUBLICO (4) PUESTOS: Tándem novaiso de 4 puestos, espaldar y sentadero en carcaza de polipropileno, sin tapizar, estructura metálica horizontal principal en tubo rectangular 3" x 1 1/2 calibre 18. Base tándem en tubo redondo de 1,9" calibre 20. Terminado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática y pinturas decorativas, niveladores y protectoras en polipropileno.	2	$ 607.500	$ 1.215.000
36	SILLAS MODULARES DE ATENCION AL PUBLICO (4) PUESTOS: Tándem novaiso de 4 puestos, espaldar y sentadero en carcaza de polipropileno, sin tapizar, estructura metálica horizontal principal en tubo rectangular 3" x 1 1/2 calibre 18. Base tándem en tubo redondo de 1,9" calibre 20. Terminado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática y pinturas decorativas, niveladores y protectoras en polipropileno.	4	$ 607.500	$ 2.430.000

37	SILLAS MODULARES DE ATENCION AL PUBLICO (4) PUESTOS: Tándem novaiso de 4 puestos, espaldar y sentadero en carcaza de polipropileno, sin tapizar, estructura metálica horizontal principal en tubo rectangular 3" x 1 1/2 calibre 18. Base tándem en tubo redondo de 1,9" calibre 20. Terminado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática y pinturas decorativas, niveladores y protectoras en polipropileno.	2	$ 607.500	$ 1.215.000
38	SILLAS MODULARES DE ATENCION AL PUBLICO (4) PUESTOS: Tándem novaiso de 4 puestos, espaldar y sentadero en carcaza de polipropileno, sin tapizar, estructura metálica horizontal principal en tubo rectangular 3" x 1 1/2 calibre 18. Base tándem en tubo redondo de 1,9" calibre 20. Terminado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática y pinturas decorativas, niveladores y protectoras en polipropileno.	2	$ 607.500	$ 1.215.000
39	TELEVISOR PULGADAS: Televisor de 55", cantidad de puertos HDMI 3, control remoto (incluye control), conexión por wifi y por bluetooth, entrada a internet, alto contraste mil millones de tonos de color, puertos USB 2, compatible con computadores portátiles, Tablet, dispositivos móviles celulares. Garantía 1 año. Incluye estructura metalica para movilizare el equipo en diferentes posiciones. La estructura elaborada en tuberia cold rolled, acabados en pintura electrostatica. Sistema de ajuste y movilidad	1	$ 4.599.000	$ 4.599.000
40	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	3	$ 864.500	$ 2.593.500

41	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	2	$ 864.500	$ 1.729.000
42	SILLA TIPO EJECUTIVA: Con cabecero y brazos regulables, espaldar elaborado en polipropileno tapizado en malla poliéster, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento laminado, tapizado en paño, mecanismo basculante 4 bloqueos, base en nylon tipo Europa 64cm, ruedas piso duro CT 50mm.	1	$ 770.500	$ 770.500
43	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO INDIVIDUAL: Silla interlocutora isósceles, tapizada en paño o sintético, carcaza espaldar externa. Espuma rosada de 5cm, densidad 26, sin descansabrazos, estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.	2	$ 226.500	$ 453.000
44	ESCRITORIO DE OFICINA: Superficie de 1,50*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en PVC, archivador 2*1, 2 gavetas sencillas y 1 gaveta de archivo, costado en tubería 2" y falda metálica terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática. (BEIGE CLARO)	1	$ 864.500	$ 864.500
45	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumática, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	$ 447.000	$ 447.000

46	SILLA PARA OFICINA ERGONOMICA: Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos, mecanismo 2 palancas, espaldar carcaza plástica, módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12mm, sistema de elevación neumática, tapizado en paño o cordobán con espuma inyectada en sentadero, base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	$ 447.000	$ 447.000
47	ARCHIVO RODANTE 1: Archivo rodante mecánico: 3 carros móviles dobles con mecanismo de 80 de frente x 1,80 de fondo x 2,15 de altura, consta de 28 entrepaños en lamina calibre 22 de 90 x 40 con refuerzo. 1 carro fijo doble de 40 x 1,80 x 2,15 con 14 entrepaños. 1 puerta batiente de 77 de ancho x 2,15 de altura. 6,4 metros de riel.	1	$ 17.745.000	$ 17.745.000
48	ARCHIVO RODANTE 2: Archivo rodante mecánico: 1 carros móviles dobles con mecanismo de 80 de frente x 1,80 de fondo x 2,15 de altura, consta de 28 entrepaños en lamina calibre 22 de 90 x 40 con refuerzo. 1 carro fijo doble de 40 x 1,80 x 2,15 con 14 entrepaños. 1 puerta batiente de 77 de ancho x 2,15 de altura. 3,2 metros de riel. 1 lateral de 90 x 2,15.	1	$ 6.395.000	$ 6.395.000
49	ESTANTERIA METALICA: Medidas 2,00 de alto *1,22 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios útiles, elaborada en tubería cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática.	6	$ 2.196.300	$ 13.177.800
			SUBTOTAL	$ 100.808.900
			IVA 19%	$ 19.153.691
			V. TOTAL	$ 119.962.591

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MI QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($119.962.591,00) M/Cte., los cuales serán cancelados así: Un pago por el valor total a la entrega del mobiliario, una vez legalizados los documentos y previo trámite de las respectivas cuentas, de acuerdo a la

facturación presentada por el contratista con el visto bueno del SUPERVISOR, con base en los suministros efectivamente entregados. Para efectos de pago, el acta deberá presentarse en la Secretaría de Hacienda del municipio, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición. Así mismo el contratista, para el pago del acta de liquidación final, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (Presentar planillas de pago). En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, El Municipio retendrá las sumas adeudadas al sistema respectivo, en el momento de la liquidación, y hará el giro correspondiente. Se advierte que será causal de CADUCIDAD del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, El Municipio retendrá las sumas adeudadas al sistema respectivo, en el momento de la liquidación, y hará el giro correspondiente. Se advierte que será causal de CADUCIDAD del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, Dichas sumas se cancelaran dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta. **PARAGRAFO 1:** El pago del contrato está sujeto al PAC del municipio. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a reservar la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MI QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($119.962.591,00) M/CTE, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2024 con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01, fuente: 1.2.1.0.00, Otros muebles N.C.P. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MI QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($119.962.591,00) M/CTE, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades: Entregar en forma oportuna, en el plazo establecido en el pliego de condiciones el pedido por parte de la entidad contratante; Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, especificaciones técnicas, las adendas y aclaraciones expedidas al mismo y la oferta presentada por el contratista. Suministrar los elementos objeto del contrato, con los estándares de calidad, precios y compromisos. Informar a La Administración Municipal de Roldanillo Valle del Cauca, por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. Acatar las recomendaciones, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. Responder por toda clase de demanda, reclamo o procesos que instaure el personal o los subcontratistas a su cargo. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de los suministros para el cumplimiento del objeto del contrato. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables. **QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia igual a cuatro (4) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato en un plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato es de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **SEPTIMA. PERSONAL:** El CONTRATISTA empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y estarán a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con el MUNICIPIO. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub-contratar el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna, sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. **NOVENA. GARANTÍA**: Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **- CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. **- CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta su liquidación y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1**: Las garantías se deben constituir como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO. **PARAGRAFO 2**: La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. CADUCIDAD**: El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, si el contratista incurre en algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización, dando por terminado el CONTRATO y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: El MUNICIPIO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN**: Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se consideren necesario, para lo cual se levantara acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN**: Terminado este contrato, por cualquier motivo, deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y la Ley

1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISION**: EL CONTRATO será vigilado por el Secretario de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces designado por el Municipio, las funciones del supervisor son las siguientes: a) Revisar que el contrato se ejecute conforme a las especificaciones técnicas pactadas, b) Verificar la necesidad de efectuar modificaciones del contrato y adicionales, c) Elaborar las actas parciales y el acta final y el acta de liquidación del contrato, d) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada. **DÉCIMA SEXTA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES**: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA OCTAVA. PRINCIPIOS**: Al presente CONTRATO serán aplicados los principios de actuación administrativa consignados en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas reguladoras de los contratos estatales. **DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA. MULTAS**: El Municipio de ROLDANILLO, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10 x 1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO**: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de ROLDANILLO, Departamento del Valle del Cauca. **VIGÉSIMA SEGUNDA. NO PRORROGA AUTOMÁTICA.** El término de duración previsto para este contrato no se prorrogará automáticamente, siendo precios para ello la prórroga expresa dada por escrito por la Alcaldesa. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible o muy onerosa la continuidad del contrato, este podrá de común acuerdo suspenderse temporalmente, de lo cual se dejará constancia en un acta donde conste tal evento, este tiempo de suspensión no se tendrá en cuenta para computar el plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato es de régimen Estatal, en razón de la calidad del contratante que es una entidad de derecho público, por el suministro contratado que atiende la prestación de un servicio público y por las normas legales que lo rigen, contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen la contratación. **VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO.** Este contrato no confiere la calidad del empleado público al contratista y excluye todo reconocimiento legal que se pudiere derivar de ella. **VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL.** Este contrato no genera vinculación laboral entre el Municipio de ROLDANILLO y el contratista y sus dependientes por cuanto se ha celebrado en desarrollo de funciones administrativas de la entidad contratante. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL.** Por no estar sometido este contrato al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante y a favor del contratista y sus dependientes, tales como salarios, auxilios, subsidios, seguros, primas, cesantías, indemnizaciones, horas extras etc. **VIGÉSIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES.** Serán por cuenta exclusiva del Contratista, tanto el pago de los salarios

y prestaciones sociales correspondientes, como las cuotas correspondientes al Seguro Social, a la Caja de Compensación Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y contribución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así como las demás cuotas y obligaciones laborales que existan o se llegaren a establecer en Colombia. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación, se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el Municipio de ROLDANILLO, dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de julio 10 de 2003). **VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal. **TRIGÉSIMA PRIMERA**. **MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.